



LA CRÓNICA.

PERIODICO DEMOCRÁTICO

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y ANUNCIOS.

AÑO XVII.

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración política y noticias de actualidad.—Exámen de las obras nuevas que se envían á la redacción é inserción gratis de 6 anuncios en la misma.

BADAJOS 13 OCTUBRE DE DE 1880.

En toda España 5 rs. mensuales.—En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—La suscripción debe pagarse adelantada en libranzas del giro mútuo.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Núm. 1206.

LA CRÓNICA se publica seis veces al mes.

ADMINISTRACION, Alamo 29, á donde se dirigirá la correspondencia.

LA CRÓNICA.

Retiramos nuestro artículo de fondo, contestando á la *Revista de Almendralejo*, para poder dar cabida al siguiente comunicado del Sr. Montero de Espinosa; bien es verdad que aun cuando tuviesemos espacio, que no lo tenemos, para publicar ambas cosas, suprimiríamos hoy el artículo, á fin de no dar á los lectores—y perdónesenos la frase,—tanto ferro-carril.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA CRÓNICA.

Almendralejo Octubre 9 de 1880.

Mi estimado amigo: Honrada mi carta de 22 de Setiembre con la publicación en su ilustrado periódico y con un comentario hábilmente escrito en el que se me acusa y á la vez se me emplaza; no debo hacerme sordo, ni declararme en fuga, ni aparecer descortés, y busco un rincón en LA CRÓNICA donde colocar estos renglones para que se lean y se juzgue mi doctrina y se juzgue mi conducta, seguro de que si respecto á la primera se podrá quizá condenar alguna torpeza, he de salir abuelto siempre libremente respecto á la segunda.

No tengo hábito de ser difuso, pero si me extiende mas de lo que quisiera, ruego á LA CRÓNICA y á sus lectores me dispensen, pues no será movido por el deseo de molestar, sino de llevar el convencimiento al ánimo de quien debe condenarme ó absolverme.

En la cuestion de conducta es un cargo grave el haber dicho que no consideraba jamás el artículo adicional como triunfo de una idea política, es decir, que viéndolo no se nombraba al señor Baselga sin el adjetivo de demócrata, y que la *Revista* atribuía una tendencia política á LA CRÓNICA, tuve el atrevimiento de suponer que ninguno de los que intervinieron en el artículo 2.º llevaba un fin político, y de asegurar que la política estaba vedada á la *Revista*. Verdad es que pude omitir esa indicación; pero notan solo era la consideración que hice inofensiva para todos, sino que procuraba separarles ó presentarles separados (y creo se debió manifestar un explícito asentimiento á mi suposición) de un terreno escabroso en ocasion que debíamos todos seguir el camino mas llano para llegar á la solución mas conveniente en el asunto que tanto nos preocupa. Y no se trate de dar tormento á mis palabras, porque nunca querrán decir mas de lo que dicen.

Que sino veía fin político he debido ocuparme del comunicado, pues en otro caso quedaba desvirtuada mi protesta. Pues bien; voy á manifestar aquí aunque no sea necesario, que si hubiera rehusado en todo caso mezclar la cuestion política con el asunto del ferro-carril, y más en un periódico que no tiene carácter político; no temía ni temo cuando sea preciso entrar en ese terreno por mas que está tan lleno de fango y de maleza que no permite el desarrollo de las ideas en toda su conveniencia.

No soy un recluta que, aspirando á sentar plaza en un partido, vacilara al emitir una idea por el temor de que se me negara una patente. Pero esto no es del caso, y voy á contestar el cargo.

Es indudable que no me ocupé especialmente del comunicado, limitándome á decir que los unos diputados se movieron obligados, ó que en mi juicio no tuvieron propósito de hacer la observación mas pequeña á la petición de la cuarta próroga, y que el otro que tanto bullía y con tanta valentía se habia presentado se aquietó con poca cosa.

A estas apreciaciones se reduce todo sin que pueda traducirse en un ataque á la persona del Sr. Baselga ni á las de los demás diputados, y sin tener tampoco porque hacer especial mención del Sr. Ayala, cuyo nombre no es para mí una pesadilla por mas que su política seguramente no es la mia.

Pero se me cree en el deber de decir algo del comunicado, y algo diré, aunque con pesar sin embargo, á fin de que mi silencio no se interprete á voluntad de los demás; y no por defenderme de las acusaciones graves que el mismo puede envolver para mí, pues mi absolución ó mi condena ha de venir, si viene, directamente por mis actos propios y de la opinion pública, y no de los cargos que embozadamente pueda traer el comunicado. Creo, pues que ni este ni la contestación del Sr. Baselga favorecen á los firmantes de esos documentos, pues aparte de que la paternidad del artículo han podido acreditarla ante la Representación Nacional, clara, explícita y extensamente, en vez de venir á demandarla á la prensa de la provincia; el artículo 2.º de la ley de próroga cualquiera que fuere su resultado práctico, refleja solo las concesiones del Sr. Pastor y de la compañía cesionaria como más ó menos explícitamente, así lo confiesan todos, y no el juicio formado por los representantes de la provincia. La paternidad, por lo que he podido comprender de la lectura del comunicado y su contestación, y en esto quisiera equivocarme y que se me presentase ocasion de rectificar, se debe á la capitulación con el Sr. Pastor y á las bases acordadas con este por la compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante. La misión del agente podrá llenarse más ó menos, pero no la del diputado.

No es tal mi penetración que me autorice para pronosticar del resultado más ó menos favorable de la una ó de las otras enmiendas; pero desde luego se vé en la primera mas garantía para capital y rédito sin reducir su tipo y en las que tuvieran por objeto precipitar la caducidad un propósito al menos de quitar las nubes que están cubriendo al precepto del artículo 22 de la ley de 3 de Junio de 1855, que es preciso, prescindiendo de consideraciones y contemplaciones injustificadas, tenga alguna vez la debida aplicación.

Yo no puedo negar que en el artículo adicional, como se le llama al 2.º de la ley de cuarta próroga se manifiesta el propósito de garantizar en su caso el capital incompleto y la mitad del interés de los pueblos; pero tampoco puedo menos de sublevarme ante la idea de que las empresas nos quieren imponer como obligatorio y vendernos como una concesión lo que realmente es una limosna para nosotros y

la salvación para el concesionario.

Se demanda un medio práctico para realizar el pago como sino se hubieran presentado soluciones. Para los pueblos que aceptan el servilismo de someterse á la voluntad de un deudor culpable que se les impone por todos los caminos ninguno es necesario: acepten todas las condiciones que se les impongan, y cedan á todas las exigencias que se les hagan. Para los que no son tan dóciles, ya se ha dicho y no hay inconveniente en repetirlo: podían haber aceptado como transacción, no como imposición, y aun así con la autorización competente, obligaciones hipotecarias con el 3 por 100 de interés, pero en número bastante á cubrir con el valor efectivo de cotización el valor efectivo que consta en los resguardos. Si esa no parece una solución viable, es que no se quiere otra solución que la que pueda salvar al concesionario.

Posible es que no baste hoy esta solución, hasta cierto punto conciliadora, ni la que se impone como nacida de la capitulación con el Sr. Pastor para elevar á definitivo el contrato provisional, si son auténticos los datos que circulan respecto al estado financiero de la empresa.

No terminaré sin hacer pública mi gratitud hacia LA CRÓNICA por los deseos que manifiesta de que hubiera representado en esta ocasion el distrito de Almendralejo en las Cortes y á los ayuntamientos cerca de la empresa, si quiera sea por haber visto lo que yo alcanzaba en el asunto; y ya que no pueda satisfacer á LA CRÓNICA en la realidad, quiero llenar en lo posible ese vacío diciéndolo que en tal caso hubiera hecho para que pueda deducir lo que hubiera conseguido.

Desde luego aseguro que mientras una ley no hubiera derogado expresamente el artículo 22 de la de 3 de Junio de 1855 que determina las condiciones en que debe encontrarse una empresa para prorogar los plazos señalados en la concesión, por nada del mundo habria votado á favor de una próroga ni con artículo adicional ni sin él. Hubiera seguido en las Cortes el mismo criterio que tuve en union de todos mis compañeros en la Diputación provincial cuando pedimos la caducidad en tiempo del Sr. Guillón y como representante de los pueblos cerca de la empresa me hubiese atenido á sus instrucciones, aceptando tan solo su encargo si con ellas estaba conforme.

En virtud de ello comprenderá LA CRÓNICA que no era yo el diputado ni el representante mas apropiado, puesto que á la vez que me falta talla para remover los obstáculos que una ley general pueda encontrar en su aplicación, me falta docilidad para dejarme imponer de todo aquello que considero separado de la justicia.

Por lo demás no serán mayores las consideraciones que yo le merezca que las que me ha merecido y me merece siempre LA CRÓNICA; debiendo añadir que lejos de ofenderme me honra mucho combatiendo mis apreciaciones en lo que no esté conforme, toda vez que se hace en la forma que aconseja la dignidad de la prensa.

Dispense usted, Sr. Director, mi pesadez, y sabe soy su atento amigo S. S. Q. B. S. M.

CIRIANO MONTERO DE ESPINOSA.

Reasumiendo lo espuesto por el Sr. Montero y esponiendo el juicio que nos merece en conclusion lo que se discute, diremos:

1.º Que no afirma ni niega nada acerca de los propósitos políticos de unos y otros; supone y supone negativamente. No estimando el averiguar la conducta, la actitud de cada uno en la concesión de la próroga, las gestiones, las recomendaciones favorables ó adversas, la comodidad ó los sacrificios, los favores á la empresa, la defensa de los pueblos, lo que cada cual hiciera ó dejara de hacer en beneficio ó perjuicio de la empresa ó de los municipios, quejara lo que se discutía, digno de decirlo, dilucidarlo y publicarlo, ni bastante importante para que de ello dependiera ó pueda depender lo que mas interesa á la provincia y á los municipios. Consta que al comunicante, —aparte su interés por los pueblos— no importa, en este caso, que los diputados defiendan y protejan ó perjudiquen y arruinen con su conducta á la provincia y á los pueblos, hasta el punto de corregirlos con sus censuras ó de animarlos con sus aplausos, de combatirlos ó apoyarlos.

2.º Aparte lo del fango y la maleza de que está tan llena la política, lo cual puede discutir con el Sr. Ayala, si su nombre no le es una pesadilla, por ser el inspirador de la que nos rige, vengamos á lo que resulta de las explicaciones del comunicante y de su actitud respecto á unos y á otros:

Cuando se discute la conducta del Sr. Ayala y compañeros firmantes, parece al Sr. Montero una cuestion impertinente y enojosa; pero si se discute la del Sr. Baselga entonces le parece muy bien juzgarla franca y resueltamente. Si al principio le parece bien el artículo adicional, su autor el señor Baselga a penas si obtiene un aplauso del Sr. Montero; los que habían trabajado en contra de esa garantía para los ayuntamientos no obtuvieron su censura, si acaso alguna general é indeterminada; pero si despues le ha parecido mal ese artículo, entonces... ya vemos lo que dice del Sr. Baselga. Si el retraimiento de los ayalistas ó su protección á la empresa abandona á los pueblos á sí mismos ó comprometen sus intereses, si perjudican y contrarian la opinion de la provincia haciéndolos juguetes de su influencia y de su posición, no merecen al Sr. Montero sino ligeras observaciones cuando no un silencio que convida á la gratitud; pero si el Sr. Baselga con su artículo adicional salva el capital íntegro y el 3 por 100 de los intereses de los pueblos y no ha podido racional ni humanamente conseguirlo del 3 por 100 restante, entonces obtiene los cargos mas graves que el Sr. Montero se ha permitido hacer en la cuestion del ferro-carril. Cuando los diputados ayalistas despues de la concesión de la próroga recomiendan al Ministro de Hacienda la liquidación de capitales de muchos pueblos para que los perciba enseguida el Sr. Pastor, sabiendo todos la ruina á que los conducía la empresa; cuando esta conducta inverosímil de aquellos diputados eran objeto hasta de discusión en la prensa, el silencio del señor Montero cubria este proceder tan censurable; pero cuando el Sr. Baselga dice en una circular á los pueblos

que la cesion es la mejor solucion que pueden aceptar en beneficio de sus intereses, siéndolo realmente, entonces le parece muy mala la conducta de nuestro amigo.

Cuando el Sr. Montero se ha lamentado de la proteccion que con perjuicio manifesto de los intereses de la provincia, ha tenido la empresa, de las prórogas que se le han concedido, del apoyo inmerecido que le han dado, de las defensas que de ella han hecho, de la ruina á que nos ha conducido, no se le ha ocurrido nunca decir que los señores Ayala y los hombres que nos gobiernan hace tantos años, son los autoras, los responsables únicamente de esa situacion, los que han protegido á la empresa, los que han concedido esas prórogas; el Sr. Montero, al hacer cargos á la empresa lo mas que ha hecho es, lamentarse de tanta proteccion para esta y tanta orfandad para la provincia, pero no decia quienes fueran, como se llamaban, los *facedores* de estas *fazañas*; la provincia no debe al Sr. Montero, el ilustrarla acerca de quienes son los que tan mal la defienden y representan.

Por el contrario, cuando aparece un diputado, el primero y único que ha defendido á los pueblos y á la provincia, siendo manifesta la eficacia de su gestion, sus luchas y sus sacrificios por conseguirlo, el aislamiento en que lo dejan algunos de sus compañeros, la guerra cruel que le hacian los demás y entre ellos el primero el Sr. Ayala; cuando el Sr. Baselga, volviendo por los intereses de la provincia comprometidos, perdidos, no podemos decir que vendidos, por otros, cuando sobre la ruina completa de los pueblos, que le dejan aquellos por herencia, consigue su energía y su patriotismo salvar el capital y los intereses de los pueblos hasta donde únicamente puede salvarlos, menos aun, cuando salva algo que los demás ni habian pensado proteger, entonces el Sr. Baselga es responsable para el Sr. Montero de que los ayuntamientos pierdan lo menos que podian perder.

¿Qué concepto tiene el Sr. Montero de la justicia para distribuirla tan arbitraria y desigualmente á unos y á otros? Con uncusa más franqueza, más claridad, más energía en sus amenazas; huye de censurar á los verdaderos, á los principalmente culpables y corre y se deshace por anatematizar al que atribuye algo que, de ser cierto, y no lo es, sería disculpable relativamente á la obra de los demás. En el fondo como en la forma, ántes como ahora, no ha mostrado el comunicante análoga actitud para el Sr. Ayala y sus amigos que para el Sr. Baselga, con ser totalmente censurable la conducta de unos y parcial y pequeño lo que censura de éste, dado que sea censurable.

3.º Dice el Sr. Montero que ni el comunicado de los diputados ni la contestacion del Sr. Baselga favorecen á los firmantes, porque la paternidad del artículo adicional debia haberse acreditado ante la Representacion Nacional y por que no es debido á ninguno de ellos sino al Sr. Pastor y la Compañía del Mediodía, ante quienes capitularon.

En cuanto á quienes fueran los inspiradores, iniciadores y autores legales del artículo adicional no puede el señor Montero ponerlo en duda, en buena discusion mientras no rebata satisfactoriamente las pruebas alegadas por el señor Baselga; podrá decir todo lo que quiera respecto al asunto, pero sin mas autoridad que una arbitraria afirmacion. Lo de la capitulacion, no esperabamos cirlo del Sr. Montero, pero lo ha dicho y nos toca demostrarle que el que capituló fué el Sr. Pastor, no el Sr. Baselga. El Diputado demócrata tenia presentadas varias enmiendas para obligar al concesionario á garantir los intereses de los pueblos y la construccion del camino; el Sr. Pastor queria

la concesion lisa y llana; pues bien, se concedió la próroga con las garantias todas que podian, no pedirse sino darse; más garantias no podia ofrecer el artículo adicional como lo hemos demostrado en los artículos á la *Revista de Almendralejo* que publicamos en los números del 23 y 28 de Setiembre próximo y cuya demostracion ampliaremos en artículo aparte para que no quede ninguna duda al Sr. Montero, si somos capaces de deshacerle sus dudas, que lo vamos dudando.

4.º El comunicante debe decir á los pueblos claramente lo que se propone con la cita del art. 22 de la ley de 3 de Junio de 1855 y reducir la solucion que ofrece á los ayuntamientos como á la provincia á su verdadero valor, tal y como debe decirse, con la valentia que tiene al combatir al Sr. Baselga; diga claramente que recomienda á los pueblos como solucion preferible á la cesion de la línea, la caducidad y con la caducidad la incautacion por el Estado de la línea, que no es suficiente á pagar este preferente acreedor, quedándose los ayuntamientos sin ningun capital y sin ningunos réditos por ahora y para siempre.

5.º Que son serviles los pueblos que aceptan la cesion ¡Buen servilismo está servir cada cual sus propios intereses! Los pueblos no quieren la libertad que les ofrece el Sr. Montero entre otras cosas porque les costaria su ruina y no hay que negar que el argumento con que se resisten á seguir sus pasos es contundente. El pueblo de Almendralejo podrá gozarse, cosa rara, de buscar la pérdida total de su capital é intereses; los demás pueblos no pueden seguirle en semejante extravagancia; y si ha conseguido eco en tres solamente, Guareña, Rivera del Fresno y Aceuchal de los 78 interesados en el camino, ya verá el señor Montero, cuando se vayan enterando de lo que les cuesta el liberalismo de Almendralejo, lo que dicen y lo que hacen.

6.º Quiere el comunicante que el cange se hubiera hecho por el valor efectivo que tengan en la plaza las obligaciones del Mediodía. ¡Y por qué no por el efectivo en la plaza tambien de las del Sr. Pastor? Pero supongamos, para hacer más sencilla la operacion que las del Mediodía se cotizan al 50 por 100, entonces habria que entregar á los pueblos doble número de obligaciones y al hacerse la amortizacion resultaria que habian percibido el 6 por 100 de interés anual de su primitivo verdadero capital y recibian además este, *duplicado*. Esto si que se llama dar una buena solucion, un bonito negocio; parece un milagro de los del Cristo del Rosario de Zafra, y si sigue así el Sr. Montero, creemos que no torcerá la voluntad de los serviles.

7.º Declara el Sr. Montero contestando á nuestros deseos de que hubiera representado en cortes á la provincia en esta ocasion, que ya que no puede satisfacerlos siéndolo diputado, procura hacer fuera del parlamento lo que hubiera hecho dentro de él, y desde luego asegura que si hubiera sido hoy diputado, existiendo la ley de 1855, por nada del mundo habria votado á favor de una próroga ni con artículo adicional ni sin él.

Perdone el Sr. Montero: si hubiera hecho eso dentro del Parlamento no sería lo mismo que ha hecho fuera, porque ha solicitado con nosotros la próroga condicional, ha aplaudido las enmiendas del Sr. Baselga, y ha aplaudido hasta el artículo adicional cuando le parecía bueno. Una solucion solo, habria para conciliar una declaracion tan terminante y una conducta tan opuesta como la que ha seguido; que en el Parlamento hubiera votado en contra de sus enmiendas, de sus artículos adicionales y de sus discursos. Y esto no lo haria ni el Cristo del Rosario.

Ultimamente. Para defender la justicia y los intereses generales no se

necesita gran talla ni docilidad de caracter, lo principal es, mirar la cuestion en todas sus fases y bajo todos aspectos, y no dejarnos llevar de las impresiones que recibamos en uno para juzgar de los otros, y no creer ni proponer que porque unos merezcan, como el Sr. Pastor aquí, un merecido como ejemplar castigo, hayan de sufrirlo los demás. Si la pena que desea imponer al empresario arruina á los acreedores por completo, no es justa, ni razonable, ni aun disculpable siquiera. La justicia además exige en los hombres públicos no abandonar nunca los intereses generales, el de los pueblos y el de la provincia, salvarlos siempre y hasta donde se pueda si es justo y tienen derecho á ello; otra cosa es abandonar á los pueblos por conseguir un castigo individual, aunque merecido.

Nuestro colega la *Revista de Almendralejo* dice con la mayor frescura en su artículo de 3 del actual, lo siguiente:

«El Sr. Baselga es el único de los diputados de la provincia, que nosotros sepamos, que se ha atrevido á proponer la aprobacion de ese contrato (se refiere al de cesion concertado entre el Sr. Pastor y la Empresa del Mediodía) en que tanto se lastima el interés de los pueblos.»

Que la vieja *Crónica* tuviera perdida la memoria, podria pasar; porque al cabo sería achaque de los años. Pero ¿á qué debe achacarse que tan perdida la tenga la joven *Revista*? ¿con qué no sabe que otros diputados, además del Sr. Baselga, se han atrevido á proponer la aprobacion del contrato?

Pues recuerde, hermana, que en un comunicado suscrito por los Sres. Don Baltasar L. de Ayala, D. Alonso Grajera, D. Manuel Aibarran y D. Luis Macias, diputados y amigos del colega, publicado en *La Crónica* el 18 de Julio y profusamente repartido luego por todos los ámbitos de la provincia, decian aquellos señores diputados *que adquirieron el convencimiento de que estaban acordadas las bases para la cesion de la línea á la Empresa del Mediodía; que la cesion se imponia, segun lo habia dicho el Sr. Baselga, como la tabla comun y única de salvacion; que el éxito favorable del asunto del ferro-carril y los pueblos pende de que la cesion se realice.*

Los mismos señores diputados consideran como *una desgracia* el que la cesion no se realice, y si al decir esto y aquello no han hecho algo más que recomendar la aprobacion del contrato, que venga Dios y lo vea.

Los Diputados comunicantes, no tan ciegos como la *Revista de Almendralejo*, no podian hacer menos en vista del estado de la Empresa y del inminente peligro en que estaban los intereses de los pueblos, peligro que no ha desaparecido y que la *Revista* se ocupa en lo poca envidiable tarea de fomentar contra la opinion general de la provincia y de todas las personas sensatas. ¡Con su pan se lo coma!

En la circular publicada por el señor Alcalde de Llerena sobre la reunion celebrada en dicha ciudad por representantes de buen número de ayuntamientos, resulta aceptada por unanimidad la idea de que los pueblos presten su conformidad al contrato de cesion de la línea bético-extremeña, á la Empresa de Madrid á Zaragoza y Alicante, en las mismas condiciones, aunque con términos más prolijos y no pocos inútiles, propuestas por nuestro amigo el Sr. Baselga.

Pero en el impreso dirigido por el Sr. Zambrano á los pueblos, á este propósito, se añade á los acuerdos, que el representante de Almendralejo, individuo de la comision nombrada para proponer, formó voto particular; que este voto fué desechado *por unanimidad*, por creerse imposible la realizacion de las aspiraciones que envuel-

ve, y por el *fundado temor de que invalidase el contrato de traspaso*, á lo cual seguiria la declaracion de caducidad de la línea, y como consecuencia lógica la *pérdida del capital impuesto*; y otras consideraciones más, idénticas á las hechas por el Sr. Baselga y por nosotros, y á las que la mayoría de los pueblos ha tenido en cuenta para aceptar la cesion, apoderando en este sentido á sus representantes.

La *Revista* debe saber que en la Junta de Llerena figuraban magnates bien poco propicios al Sr. Baselga y sus amigos; pero la razon es más fuerte que las malas voluntades.

De *El Mercantil Valenciano*:

«La Sala de lo criminal de esta Audiencia, como en otro lugar indicamos, ha condenado á uno de los redactores de *El Mercantil Valenciano* á la pena *cuatro meses de arresto mayor* y accesorias por haber denunciado en nuestro periódico lo que consideraba abusos cometidos por la autoridad.

Hemos interpuesto recurso de casacion por infraccion de ley.

Dentr ode poco, tal vez á estas horas, esté condenado otro de nuestros redactores á igual pena de arresto mayor por otra causa igual.

¡Adelante con los faroles! Para *El Mercantil Valenciano* todos estos procesos no son mas que piezas del proceso político contra la dominacion conservadora, aun en trámite, pero próximo al señalamiento de vista en segunda instancia.»

¡Libertad á la prensa!...

D. Enrique Escribano, redactor del valiente colega *El Deber* de Soria, ha sido llevado á los tribunales como autor de una poesia que escribió, titulada: ¡Adios Cánovas! ¿De que dirán nuestros lectores que se le acusa? Nada menos que de «supuestos» ataques á la delicada persona de D. Antonio Cánovas del Castillo. La cosa no es para menos, si tenemos en cuenta lo que de ello dirán las naciones todas, cuando sepan que ha habido en España un atrevido que se ha subido hasta las barbas del mismísimo don Antonio.»

Nuestro querido amigo D. Eduardo Balselga nos ha remitido copia de un comunicado que dirige á *La Revista de Almendralejo*.

Aplazamos su publicacion hasta el número del día 18, con el fin de que *La Revista* pueda dar á luz ese trabajo el domingo próximo ó sea antes que *La Crónica*.

VARIEDADES.

INAUGURACION

DEL PUENTE DE PALMAS.

Este puente es sin disputa uno de los monumentos mas notables con que cuenta Badajoz y aparte de su magnificencia artística, es tanta y tan grande su utilidad que puede decirse viene á desempeñar, con relacion á esta capital, el mismo é interesantísimo papel que la arteria aorta desempeña en la economía humana.

Creyéndolo así suponemos no estará demás recordar, siquiera sea á grandes rasgos, y en cuanto nos lo permite la índole de este artículo, la historia de su fundacion y las vicisitudes porque ha pasado, hasta nuestros días.

A las influencias de Alfonso Garcí Mendez, vulgarmente llamado Alfonso de Badajoz, se debe sin duda su ereccion ocurrida, segun su primitiva inscripcion, en el año 1460, reinando Enrique IV de Castilla, de quien aquel era secretario.

En 1545, esto es, á los 85 años de su fundacion, una crecida del Guadiana derribó tres de sus arcos que se re-

compasieron por orden de Felipe II el año 1596, es decir, 51 años despues de su caída.

Apenas habian trascurrido 17 años cuando en 1603 una nueva y mas formidable crecida arrolló 16 de sus arcos, de la margen derecha en su mayor parte, que se levantaron en los años de 1609 á 1612; permaneciendo así hasta 1833 en que se repararon sus cimientos y arcos y se le puso un buen firme de piedra.

En 1870, con objeto de ensancharle, se sustituyeron sus pretilos ó barandas de granito por otros de hierro que fueron arrollados, juntamente con los arcos números 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, en la infausa y triste noche del 6 de Diciembre de 1876, noche cuyo recuerdo jamás se borrará, será eterno, en la memoria de los habitantes de Badajoz.

Todavía no han pasado cuatro años, el tiempo apenas preciso para su reparación, cuando volvemos á contemplarle, nueva y admirablemente reconstruido gracias.... ¿á quién? Al arte y al trabajo.

En su primitiva fundacion constaba de 28 arcos y media una longitud de 521 metros de largo y 7'50 de ancho próximamente. Hoy cuenta 32 arcos y mide 586,20 metros de longitud y 6'84 de ancho, comprendiendo los pretilos.

Los siete arcos últimamente arruinados han sido sustituidos por otros siete, cuatro de los cuales miden 18 metros de luz (los 17, 18, 19, y 20) y los otros tres 17'50 metros.

El espesor de sus pilas varia entre 3'61 metros y 3,82, y los fajamares y contrafuertes retallan sobre el paramento del puente 2'50 metros y 1 metro respectivamente.

A partir del estribo derecho se han abierto en los muros de acompañamiento, cuatro arcos rebajados, que son los que se le han aumentado al puente, dos de ellos de 8 metros de luz y 2 de 5.

Sobre las pilas de los arcos, del 16 al 27, se han construido 12 ojos de buey de seccion circular, cuyo radio es de 1'50 metros.

Como coronacion del puente, se han colocado las ménsulas necesarias, con las salidas convenientes, que reuñidas, por medio de bovedillas, sostienen los pretilos de ambos frentes. El ancho entre pretilos, que ya hemos dicho es de 6'84, comprendiendo estos, se descompone en 4'50 metros de afirmado, que es lo que tenia anteriormente, y 0'85 metros para cada ancho.

Estas son las esenciales reformas introducidas en la nueva reconstrucción, llevada á cabo y cuya feliz terminación celebramos el domingo 10 del actual.

En el acto de la inauguración, que presidió el Sr. Gobernador de la provincia y en el cual se hallaban representadas todas las clases sociales, no reinó triste es decirlo! la expansion y el entusiasmo que la importancia de la obra requería. ¿Con qué se entusiasma este pueblo? El arte y el trabajo merecen mas honores de los que se les tributaron y si allí no pudimos manifestar, esta nuestra manera de sentir, séanos permitido consagrar, desde nuestras humildes columnas, un justo tributo de homenaje, de respeto y de admiración, hacia aquellos que en esta obra de trascendencia suma para nosotros, le representaban.

El arte se hallaba modesto pero noblemente representado por el inteligente y distinguido Ingeniero Jefe de esta provincia, Sr. Cervera, que con la cooperacion de su laborioso Ayudante Sr. Flores, ha sabido ofrecernos admirablemente restaurada una obra que le honrará siempre y le distinguirá como uno de los más notables individuos del cuerpo á que pertenece. Felicitamos, pues, al Sr. D. Manuel Cervera, que con su celo, digno del mayor encomio y con su actividad incansa-

ble, sufriendo unas veces los frios y soportando otras, los abrasadores rayos de nuestro sol, le hemos visto siempre afanoso trabajando por devolvernos esa via de comunicacion que tan indispensable era á nuestra existencia social.

Honremos tambien al trabajo, representado por el Sr. Tintoré, que ha sabido dar vida al arte y ofrecernos en forma plástica y tangible lo que aquel les representaba solo en idea. Reciban todos nuestros plácemes, reciban nuestra franca, noble y entusiasta enhorabuena, siquiera sea en justa recompensa de las gotas de sudor, con que, desu frente, han regado esa via que todos hemos de pisar tantas veces; gotas de sudor que absorbidas por la tierra, en el sitio mismo en que cayeron, estarán repitiendo siempre los nombres de todos los que han puesto su trabajo en la obra del puente.

En el *lunch* con que el Ayuntamiento obsequió á las comisiones despues de la apertura de la obra, se leyó por el Sr. Cervera una bonita y bien escrita memoria sobre la misma, que mereció la aprobacion de todos y fué calurosamente aplaudida al final.

Brindis mas ó menos entusiastas y vivas mas ó menos oportunos dieron fin á aquel ratito de expansion del que todos salimos sumamente complacidos.

LA FRATERNIDAD.

SONETO.

DEDICADO Á LOS POBRES Y Á LOS RICOS.

Apagados del bien los resplandores que hacen brotar del cielo la esperanza, el mundo antiguo á vislumbrar no alcanza las orillas del mar de sus dolores.

Tras el carro triunfal de sus señores la rencorosa muchedumbre avanza, y sinestras miradas de venganza cruzanse entre oprimidos y opresores.

Mas resonó del Gólgota en la cumbre voz que, abriendo del cielo los arcanos, rompió la ignominiosa servidumbre;

Y no habra esclavos ya, ni habra tiranos: mientras el sol en el espacio alumbra, tendrán los hombres que llamarse hermanos.

Manuel Barriga Soto.

Badajoz 10 de Octubre de 1880.

GACETILLAS.

¿Ya tenemos puente! He aquí la frase que pronunciaban los habitantes de Badajoz en la tarde del domingo.

Y sin temor á la lluvia que caia con insistencia, la gente corria hacia la puerta de Palmas, impulsada, sinó por el entusiasmo, pues este parece incompatible con nuestro carácter por el deseo de atravesar el puente y de verse en la orilla opuesta del rio, sin recurrir á las barcas de que nos hemos servido desde Diciembre de 1876.

Los barquichuelos están, pues, en baja. ¿Dios quiera que Badajoz no tenga que volver á utilizarlos por necesidad, como lo ha hecho durante cuatro años!

La inauguración del puente ha sido celebrada con dos funciones dramáticas y un baile.

Daremos cuenta á nuestros lectores de estos espectáculos, por el orden debido.

La seccion dramática del Liceo de artesanos ofreció en la noche del domingo dos jugetes cómicos que entretienen agradablemente.

Uno de ellos, *Salvase el que pueda*, es original del Sr. Perez Escrich y en el presenta el autor á Clara, que aunque no es insensible al cariño que la demuestra un vecino suyo, se decide á ahogar los gritos de su alma y á dar su mano á un señor Olivilla, hombre rico, pero viejo y tartamudo, por corresponder dignamente al afecto que la profesa su prima Elisa, que ama tambien á aquel afortunado mortal. ¡Semejantes sacrificios son tan raros en estos tiempos en que cuesta tanto trabajo pescar un novio!

Clara, para aburrir á su vecino, finge que le dan ciertos ataques que se resuelven mordiendo al primero que se le acerca, y, escuso decir á ustedes el *mieditis* que se apodera del jóven. Pero Clara no ha contado con que su prima se casa al fin, con otro, y aquí de sus apuros cuando, al saberlo, trata de convenecer al vecino de que lo de los ataques y la comezonde morder han sido una farsa repre-

sentada por ella de acuerdo con un tenor juhilado que ejerce en la casa el modesto oficio de portero. Por fortuna el jóven llega á persuadirse de la verdad y *tutti contenti*.

La representación de *Salvase el que pueda*, fué muy satisfactoria. La señorita Villar interpretó el papel de Clara con discrecion suma, logrando darle colorido así en la escena en que finje los ataques, que es la más cómica del juguete, como cuando descubre la verdad á su vecino y se desespera al notar que en los primeros momentos aquel no quiere dar crédito á sus palabras.

El Sr. Yusta (D. Rogelio) cumplió como bueno en el papel de Carlos, no omitiendo el mas ligero detalle para salir airoso de su compromiso. El Sr. Blancas nos presentó un portero al que en honor de la verdad nada habia que pedirle; y el Sr. Tinoco hizo un Olivilla muy aceptable. Al caer la cortina todos fueron llamados al palco escénico.

Me conviene esta mujer, obra que vimos ejecutar en el teatro hace algunos meses y en la que D. Pedro Taquilla, hombre á prueba de desaires se empeña en demostrar á Rosa que ella es, la mujer que por todos conceptos le conviene, se oye con gusto por los chistes de que está salpicada y las situaciones cómicas que ofrece.

La señora Gomez de Lizcano tuvo á su cargo el papel de Rosa y hay que confesar que supo hacerse aplaudir mas de una vez y que mostró empeño en sacar de aquel todo el partido posible. El Sr. Lizcano caracterizó con gran naturalidad el tipo de protagonista y el Sr. Yusta (D. Rogelio) coadyunó y no poco á que resultara un buen conjunto.

El baile que en la misma noche se dió en el Casino, estuvo ménos animado que los anteriores. La concurrencia fué escogida, pero poco numerosa. Influye tanto en las mujeres el temor de ir á una fiesta con el traje lleno de todo!

Tócanos ahora hablar de la funcion que á beneficio de los pobres se dió en el coliseo —vamos al decir—del Campo de San Juan, en la noche del lunes.

Despues de la preciosa sinfonia de *Poeta y aldeano*, que tocó perfectamente la Orquesta Española, se puso en escena *Suma y sigue*, que como es sabido, tiene el privilegio de hacer reir constantemente á los espectadores. Su desempeño, que estuvo confiado á las señoritas de Servert (Teresa y Carolina) y á los señores Ordoñez y Tuñon, fué bueno en conjunto. La señorita de Servert (Teresa), trabajó con fé y acierto en el papel de Eladia; su hermana Carolina exhibió con propiedad el tipo de una criada tibia vivaracha y graciosa: el señor Ordoñez bordó el papel de don Roque y el señor Tuñon cumplió en el de artista tronado. Escuso manifestar que todos geyeron las palmas y que se les llamó á la escena.

Terminada la representación de *Suma y sigue*, el Sr. Arive, empleado del Banco de España, hizo pasar al público un rato muy ameno ejecutando varias suertes de prestidigitación.

La verdad es que, en materia de escamoteos, el Sr. Arive dá quince y raya á no pocos de los que no por afición, sino como medio de ganarse la vida, hacen sus primores en aquel arte.

No eran exagerados los elogios que hizo la prensa de Madrid al estrenarse la comedia de los señores Giner de los Rios y Contreras Crooke, *A tiempo*.

La bellissima marquesa de Meras, que está separada de su esposo por faltas que él mismo cometiera, lucha noblemente por no rendirse al amor que ha despertado en su alma el baron de Rivamar, jóven de estimables prendas. En una entrevista que merced á una amiga suya, la duquesa de Gilmonte, tiene la marquesa con su esposo, exige á éste que le entregue su hijo; y el marido, aparentando una gran frialdad, para que no se trasluzca que ama todavía á su mujer, no quiere satisfacer este deseo.

Por fortuna, cuando la marquesa, contrariada por la negativa, está casi dispuesta á dejarse arrastrar por los sentimientos que su pecho abriga, hacia el baron que se presenta en la casa despues de salir de ella el esposo, éste envia el niño á la madre, que se salva así del peligro que le amenaza. Como se vé, la llegada del hijo no puede ser más á tiempo.

Estas ligeras indicaciones son bastantes para que el lector adivine que la obra tiene situaciones de gran efecto, y si á esto añadimos que aquella está brillantemente versificada, no hay para que decir que la producción de los señores Giner y Contreras Crooke despierta vivamente el interés del público.

La señorita de Servert (Carolina) que tuvo á su cargo el papel de marquesa luchó para vencer las dificultades que entraña, logrando hacerse aplaudir en mas de una ocasion y demostrarnos que tiene condiciones para retratar los mas vivos sentimientos.

La señorita de Servert (Teresa) reveló que habia estudiado bien el papel de duquesa de Gilmonte en el que tuvo buenos detalles: el señor Montalban, á quien se encomendó el de baron de Rivamar y al que embargaba un temor excesivo que no podiamos explicarnos del todo, cuando es innegable que nuestro amigo Luis tiene condiciones para la escena, consiguió, no obstante aquella circunstancia, salir airoso de su compromiso; y el Sr. Ordoñez, que interpretaba el papel de marqués de Meras, probó que aun no es-

tando en carácter, no deja nunca mal puesto su pabellon.

Hija única, representada más tarde, la ejecutaron con el mismo esmero que en la funcion de que dimos cuenta en LA CRÓNICA del día 3, las señoritas de Navarro y Servert, que fueron obsequiadas con elegantes coronas, y los señores Ordoñez y Tuñon. En esta obra el Sr. Ordoñez se distinguió mucho y arrancó grandes aplausos.

En suma, la funcion del lunes, que terminó con la exhibicion de la Fuente eléctrica, satisfizo los deseos del público y por ello damos la enhorabuena á los que, al par de proporcionarnos un rato agradable, han conseguido que los pobres experimenten los beneficios de la caridad.

Antes de dejar la pluma queremos consignar que en uno de los intermedios de la funcion, se repartieron las siguientes composiciones:

EL PUENTE Y LA CARIDAD.

SONETO.

La ciencia lo elevó; la ciencia, ufana, De entusiasmo y de flores lo cubria; Y á paso seguro y desafia Las dilatadas ondas del Guadiana. Al recibir la bendicion cristiana En los pechos la fé gozosa ardia, Y, más puro y alegre parecia El rayo con que Febo se engalana.

Los que de este suceso la memoria Pretendéis ilustrar con santo anhelo, Dando á la caridad nueva victoria: Los que al pobre llevais pan y consuelo, De vuestro noble orgullo y vuestra gloria Timbre ha de ser la bendicion del Cielo.

A. Vargas.

¡Cuán bella es la juventud que vé sus glorias mejores en practicar la virtud, mitigando los dolores con noble solicitud!

Quando miro que en el bien todo vuestro afán se encierra, pienso entonces, que tambien lo mismo que en el Eden, hay ángeles en la tierra.

En premio á vuestro desvelo por llenar acción tan buena, recogeis, en este suelo, aplausos desde la escena; y bendiciones del Cielo.

Logrando dicha cumplida vais de la virtud en pos. La caridad, en la vida, es la senda mas florida para llegar hasta Dios!

L. G. MENDEZ.

TEATRO PRINCIPAL.

CUENTA general de la funcion dada en e. en la noche del lunes 11 de Octubre de 1880

	Rs. Cts.
25 palcos principales á 40..	1000
1 palco segundo á 18..	18
1 asiento de tertulia á 2..	2
8 idem de palco á 3..	24
86 butacas á 10..	860
192 entradas generales á 4..	768
Total	2740

GASTOS.

Casa teatro	230
Coronas	129
Propiedad literaria	60
Porteros y acomodadores	23
Carteles y reparto	24
Conserje	22
Guarda-ropa	48 80
Pelucos 10.	10
La Fuente eléctrica	85 60
Expendicion de billetes	12
Impuesto de guerra	4 80
Impresiones	140
Alumbrado	89
Bugias	55
Colgaduras	4
Servicios prestados	20
Dulces y vino	130
	1159 20

Ingresos 2740
Gastos 1159 20

Producto liquido 1580 80

Badajoz 12 de Octubre de 1880. — V. B. — Mariano Ordoñez. — Antonio Rodriguez.

BANCO DE ESPAÑA.

Sucursal de Badajoz.

Esta Sucursal queda habilitada para girar y para tomar letras sobre Alicante, Barcelona, Bilbao, Córdoba, Cadiz, Granada, Madrid, Malaga, Santander, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid y Zaragoza. Igualmente admite efectos sobre Paris á 8 dias vista y sobre Londres á 90 dias fecha. Badajoz 11 de Octubre 1880. — El Director, Eduardo de No.

Imp. de la viuda de Arteaga.

Barber Banda

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres. No. 3.

CAFES Y TES DE LA COMPANIA COLONIAL.

Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hay en esta capital.

Sen cinco las clases de Cafés que se encuentran siempre recién tostados á la disposicion del público en los establecimientos de la Compañia en paquetitos de 4 y 8 sañiz-torales de estaño para su mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. bor-Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de 30 clases, desde 20 2.r ai72-DEP. SITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18 y a 10.

Depósito principal en Badajoz en el que no se expenden otros chocolates que los de la Compañia Colonial, Sres. Alvarez y Compañia, calle de San Juan núm. 12.

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economia en el gusto por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés verdes que se emplean y del modo especial y tostado que fué importado á España por la compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones que enporcierto la mejor garantia del escrupuloso esmero con que se ejecutan, asi como de la vabilidad de las clases, condicion esencialísima para la saticion del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Tés y Cafés de la Compañia Colonial, se les invite á que ocomparen con otros cualesquiera que sean, y por resultado de número merecen de todos la marcada preferencia que les concede hace un gran sirve no años.

BETULA-ALBA FERRAY, D'ÉVREUX, GRAGEAS É INYECCION



Farmacéutico de 1.ª Clase, Ex-Interno de los Hospitales de Paris. para curar rápida y radicalmente las afecciones las mas inveteradas, aun que no hayan cedido á los demas medicamentos.— Estos productos, sin olor ni gusto, no ejercen influencia alguna sobre la economia. — En los experimentos hechos por los medicos especialistas de Francia, han producido los mejores resultados.

MADRID Por mayor: Agencia Franco-Hispano-Portuguesa: Sordo 31 Unico agente para España y Portugal, advirtiendo que solo se sirven los pedidos por conducto de sus casas de Paris y Madrid.

Para informes, escribir á: Ferray, inv.º. Usine de St-Germain-de-Navarre, près EVREUX (Eure), Francia.

SOLUCION COIRRE

Exijase el sello del Gobierno Francés CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL. Exijase el sello del Gobierno Francés

El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anémia, Clorosis, Tisis, Caquexia, Escrofulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.

COIRRE, Farmacéutico, 79 RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.



NO MAS FUEGO

50 años de buen éxito.

El linimento BOYER MICHEL, de Aix (Provence), reemplaza el fuego sin dejar la menor huella, sin interrumpir el trabajo ó sin inconveniente alguno. Cura siempre las cojeras recientes y antiguas, los esquinces, molestias, atascos, moletas, debilidad de piernas, etc.

Paris, DORVAULT, 7, rue de Jouy, Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, á 22 rs.

Badajoz D. J. Jimenez.

CHOCOLATES DE

MATIAS LOPEZ.

Madrid.—Escorial.

20 recompensas industriales.

Cafés muy superiores.

TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

TES

NAPOLITANAS Y BOMBONES.

DEPOSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13. MADRID. OFICINAS. Palma Alta, 8.

De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos terfias mas importantes.

TODOS LOS MODELOS?

POR 10 REALES SEMANALES. SIN NINGUNA ENTRADA.

BADAJZO.--Plaza de la Constitucion, 18.

¡Cuidado con las falsificaciones!
Para no ser engañadas comprar en las sucursales que LA COMPAÑIA tiene establecida en todas las capitales de España para la venta de sus célebres máquinas.



Garantía positiva sin tiempo. Enseñanza gratis á domicilio. 10 por 100 al contado.

SIN RIVAL EN EL MUNDO.

Las máquinas para coser de La Compañia Fabril Singer TODOS LOS MODELOS por 10 reales semanales, sin ninguna entrada.

Así cuando se paga un plazo de la máquina, esta ha dejado ya al interesado una utilidad muchas veces mayor que la cantidad desembolsada.

Mas de 2000 casas establecidas en Europa para la venta exclusiva de esta renombradas máquinas.

No olvidarse ni equivocarse.

Plaza de la Constitucion, 18.—Badajoz.

Cuidado con las falsificaciones.

AGUA DE MELISA

de los Carmelitas

BOYER

Unico sucesor de los Carmelitas

PARIS, 14, Rue de l'Abbaye, 14, PARIS.

Contra la Apoplejia, el Cólera, Mareo, Fiebre, Desmayos, Indigestiones, Fiebre amarilla, etc. Véase el prospecto en que cada frasco debe estar envuelto.

Exijase la etiqueta blanca y negra que deben llevar pegada los frascos de todos tamaños. — Exijase la firma de: *Boyer*

Por mayor, para España y colonias, Agencia franco-española, Sordo, 31, Madrid.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO

INVISIBLE y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

LA MODE NOUVELLE

AÑO XXI PERIÓDICO ILUSTRADO AÑO XXI

PUBLICASE el día 1.º de cada mes.—NO SE ADMITEN suscripciones por menos de un año. La utilidad y esmerado estilo de su redaccion; los preciosos grabados de moda y lencería, los patrones cortados, tamaño natural, que permite á cualquier persona ejecutar todas las toillettes publicadas; los modelos de tipicera coloreados; hojas de bordados con las cifras de las suscriptoras; numerosas labores de corchete, redecilla guipure, punto de media, peinados, sombrereros, lencería, música, aguadas, puntillas, rebus ilustrados, hojas de guarniciones para vestidos y pesamanería, hace esta publicacion la más completa que se puede desear para una señora ó señorita.

LA MODA NOUVELLE es el único periódico pudiendo dar por la extension de su texto la explicacion detallada de los dibujos y patrones, con tal claridad, que pueden todos ejecutarse con la mayor facilidad.

Precio para toda España 50 reales.

El director de LA MODE NOUVELLE se ha entendido en la Agencia franco-española Sordo, 31, en Madrid, á la cual deberán dirigirse los pedidos, acompañados de su importe, y que además se encargará, mediante una corta retribucion, de remitir á las suscriptoras, los regalos que elijan. Se admiten suscripciones en la Administracion de La Cañica.

ALOMERIZ SOLITARIA Curacion con GLOBULOS SE-CRETAN. Unico remedio infalible, inofensivo, fácil de tomar y digerir; empleado con éxito constante en los hosp. de Paris. — Depósito SECHETAN, farm. 37, Av. Friedland, PARIS. — Precio 48 REALES. Evitar falsificaciones

En Badajoz, D. Joaquin Jimenez.

LA PRESERVACION PERSONAL.

Obra del Dr. La Mert. Tratado para la curacion de la debilidad nerviosa, fisica y este-

rididad, efectos de hábitos de juventud ó de exceso de edad madura, y que con la prematura decadencia de las fuerzas viriles afecta la felicidad conyugal y desvanecen las esperanzas de posteridad.

Por el Dr. Samuel La Mert, miembro del colegio real de medicinas de Londres.

Se vende en Madrid, en la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo.—Precio 10 rs.

—Por el correo, 12 rs.

EXPULSION COMPLETA DE LA TENIA Ó SOLITARIA

EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN

LAS CÁPSULAS TENIFUGAS

DE

MORENO MIQUEL

2, ARENAL, 2.—MADRID.

Precio: 60 rs.; y con el aumento de 5 rs. se remite certificado á provincias y Portugal.